

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con informe que venció el término del emplazamiento al ejecutado, sin que compareciera al proceso. Está disponible para designar curador.

Santa Marta, 1º de julio de 2020

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E. 19.0068.00 C #1

Ejecutante: Banco Popular
Ejecutado: Juan Diazgranados Alarcón

Santa Marta, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Por auto del 19 de diciembre del pasado año se ordenó el emplazamiento al ejecutado a través de un listado que sería publicado en el diario el Tiempo y la cadena radial RCN, con esa orden cumplió la parte que promoviera el proceso, tal como se acredita con la certificación y la publicación aportada a folio 49; hecho lo cual, se remitió al registro nacional de personas emplazadas.

Por ello, habiendo transcurrido quince (15) días después de la inclusión en dicho registro, con las que se entiende surtido el emplazamiento del ejecutado JUAN DIAZGRANADOS ALARCÓN, sin que hubiese comparecido al proceso, nómbrese curador ad litem al doctor ÁLVARO PAREDES MELO; profesional que ejerce habitualmente en este Distrito Judicial, quien actuará como defensor de oficio como lo dispone el Art. 48 numeral 7 del C. G. P. Comuníquesele en la forma indicada en el Art. 49 de la misma norma.

Conmínesse a la parte actora para que preste la colaboración para que se notifique al aquí designado y por secretaría, intente la comunicación vía correo electrónica y telefónica, dejando las correspondientes constancias en el expediente.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO